



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., cuatro (4) de noviembre dos mil veinte (2.020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR IVAN CORREA GONZALEZ
DEMANDADO	HECTOR JULIO BRICEÑO MARTINEZ
RADICADO	05440 31 12 001 2018 00210 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se requiere a la parte demandante, para que aporte la constancia de diligenciamiento del Despacho comisorio Nro. 4, el cual fue retirado el 5 de enero de esta anualidad.

En segundo lugar, y de acuerdo lo señalado en escrito allegado el 18 de agosto de 2020, se tiene que el correo electrónico de notificación del apoderado de la parte demandante es: miguelmonsalve10@hotmail.com. Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ds

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1164d0a84c0d10839abe61dcc9b4e8ed07b9766ec14d5e42366fededbe31e8

1

Documento generado en 03/11/2020 11:48:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>